

-SUPERINTENDENCIA-*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de enero de 1984.-

Visto el presente expediente N°2423/83

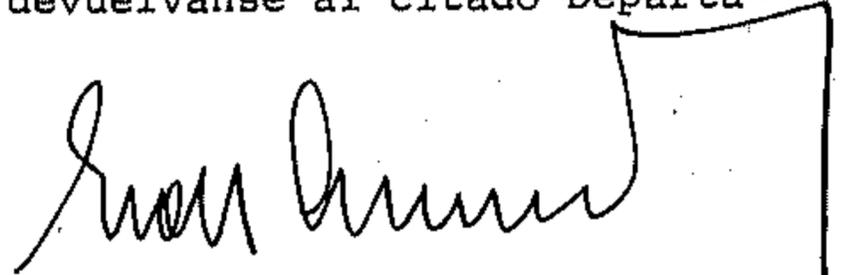
del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir leche, azúcar, yerba, té y pan, para el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 1984, con destino a la Intendencia del ex-Hotel Provincial de La Plata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inc.1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada N°44/83 y la Resolución N° 1984/83;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4/5.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: CUARENTA MIL (\$a40.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios" (1-05-002-1-12-1210-201) del Presupuesto / General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1984.-

3°) Regístrese y devuélvanse al citado Departamento, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Corte Suprema de Justicia de la Nación.*

Buenos Aires, 27 de enero de 1984.

Atento a razones de servicio, y

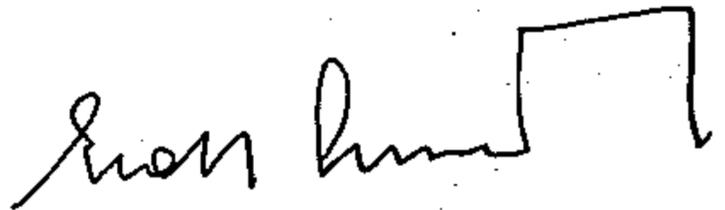
Considerando:

Que es necesario centralizar en la División Registros Patrimoniales de la Subsecretaría de Administración el registro, control y baja del material bibliográfico del Poder Judicial de la Nación.

SE RESUELVE:

1º) Trasladar, a partir del 1º de febrero del corriente año, a la Sra. Jefa de Departamento, Doña María Florencia Boerr, de la Dirección General de Bibliotecas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la División de Registros Patrimoniales de la Subsecretaría de Administración.

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION